EXPEDIENTE SIME 34011/2023

Número:	34011/2023
Tipo de Expediente:	PROG. de ACCION FF10 y FF30 T1 y T2 EXCLUIDOS DE DONACIONES - 761
Titular:	U.N.A. RECTORADO
Responsable:	VERA DE MOLINAS ZULLY
Fecha:	04/04/2023 08:58
Observaciones:	SOLICITUD DE TRANSFERENCIA DE CREDITOS - MONTO DE GS 8.479.802.757.- FF 30

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida	Ver Archivos
RECEPC	04/04/2(08:58	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.			
ENVIO	04/04/2(08:58	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. DE COSTO Y ANALISIS DE RIESGO - DGP		04/04/2(09:01	
ENVIO	04/04/2(09:33	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. DE COSTO Y ANALISIS DE RIESGO -	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP. MESA ENT.	SE REMITE EL EXPEDIENTE, A VISTA DEL INTERESADO, DE CONFORMIDA AL ART. 91° DEL ANEXO A DEL	11/04/2(12:29	

Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO 2(Dos)
www.una.py
C. Elect.: rectora@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 03 de abril de 2023

UNA Nº 0439/2023

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a Su Excelencia, a fin de solicitar **CESIÓN DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS DEL RECTORADO A FAVOR DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,** con Fuente de Financiamiento 30 - Recursos Institucionales, Organismo Financiador 088 Gratuidad en la Educación Superior-Ley N° 6628/2020, por un monto de ₲ 8.479.802.757 (Guaraníes Ocho mil cuatrocientos setenta y nueve millones ochocientos dos mil setecientos cincuenta y siete), para el Ejercicio Fiscal 2023.

Al respecto, se adjunta la disposición legal de la máxima autoridad y los formularios, conforme al Anexo A del Decreto Nº 8759/2023, que reglamenta la Ley Nº 7050/2023 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023", teniendo en cuenta la necesidad de realizar la cesión de créditos presupuestarios del Rectorado a las Unidades Académicas de la Universidad Nacional de Asunción para priorizar la aplicabilidad de la Ley Nº 6628/2020 Gratuidad en la Educación Superior. **Reserva Nº 671.**

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle con mi mayor consideración.

Prof. Dra. **ZULLY VERA DE MOLINAS**
RECTORA

A Su Excelencia
Don **OSCAR LLAMOSAS DIAZ**, Ministro
MINISTERIO DE HACIENDA
Asunción

SIME MH Nº 34011
04-04-2023

ZCVM/MVTG/MMV/MU/ac
DGAF